



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 86

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

SERIE 2016-2017

SESIÓN ORDINARIA

RESOLUCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE JUNCOS, HONORABLE ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN, A PRESENTAR UNA PROPUESTA PETICIONANDO FONDOS DEL PROGRAMA FEDERAL CHILD CARE ANTE LA ADMINISTRACIÓN PARA EL CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ (ACUDEN), SUSCRIBIR CONTRATO DE DELEGACIÓN DE FONDOS CON ACUDEN, ENMIENDA A ÉSTE Y/O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO RELACIONADO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su Artículo 14.002 dispone lo siguiente: “Un municipio podrá contratar con cualquier agencia del Gobierno Central o del Gobierno Federal para el desarrollo, administración y operación en forma conjunta, coordinada o delegada de facilidades para la prestación de servicios al ciudadano.”

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, supra, dispone en su Artículo 14.002 (a) que todo contrato que se otorgue y firme de acuerdo con dicha sección deberá ser aprobado mediante Resolución a esos efectos por la Legislatura Municipal correspondiente.

POR CUANTO: ACUDEN es la única entidad gubernamental que delega fondos de Child Care en virtud del Plan de Reorganización Número 1 del 28 de julio de 1995, enmendado, en virtud de la Ley Número 179 del 1 de agosto de 2003, que creó a la agencia.

POR CUANTO: Mediante fondos que delega ACUDEN permite que se le brinde servicios a la población infantil y que ello propenda al desarrollo adecuado de ésta.

POR TANTO: RESUELVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY 24 DE ABRIL DE 2017, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Alcalde del Municipio Autónomo de Juncos, Honorable Alfredo Alejandro Carrión, a someter una propuesta para para el año fiscal que comienza el 1 de octubre de 2017 y finalizando el 30 de septiembre de 2018 solicitando la delegación fondos, suscribir un contrato, enmienda o cualquier otro documento con ACUDEN, siempre que se relacione con los fondos antes mencionados.

SECCIÓN 2DA: Todas las secciones y apartados de esta Resolución son independientes entre sí y en caso que un Tribunal de Justicia competente declarara nula alguna, las demás seguirán vigentes.



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 86
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN
PÁGINA 2

SERIE 2016-2017
SESIÓN ORDINARIA

SECCIÓN 3RA: Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo que en todo o en parte esté en conflicto con esta Resolución, queda por ésta derogada.

SECCIÓN 4TA: Esta Resolución entrará en vigor el 1 de octubre de 2017.

SECCIÓN 5TA: Copia de esta Resolución, debidamente certificada, será enviada a OCAM, Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN), SENDEC, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Finanzas y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2017.



ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2017.



ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

Hon. Ismael Mojica González
Presidente

CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA I. COLÓN COLÓN**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NÚMERO 86, SERIE 2016-2017**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Sesión Ordinaria del 24 de abril de 2017. Con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. EDGARDO ROSADO ALEJANDRO

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. JOESHUA RODRÍGUEZ BERRIOS

HON. EMMANUEL MOJICA

HON. LUZ M. PEREIRA GONZÁLEZ

HON. MARÍA L. MÉNDEZ FLORES

HON. ANA H. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ BELTRÁN

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -0-

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -15-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 27 de abril de 2017.


ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL